



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.-

Visto lo expresado a fs.7 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el punto 2° de la resolución N°1002/90.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Levene'.

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION